

**El Parto es Nuestro** ha tenido conocimiento por distintos canales de comunicación que durante la semana pasada se produjeron vulneraciones de derechos durante el parto tanto de la mujer como del recién nacido. Entre otros, y a modo de ejemplo, el *Hospital Universitario Puerto Real* y el *Hospital Doctor José Molina Orosa de Lanzarote* mantuvieron separados a madre y recién nacido durante horas a la espera de los resultados de las pcrs, cuando las Recomendaciones de la OMS y de nuestro propio Ministerio de Sanidad son claras al respecto: se mantendrán unidos a madre y recién nacido incluso en el caso de madre contagiada por el Sars Cov 2.

En este último, ante nuestra reclamación, el hospital ha respondido satisfactoriamente mostrando su disposición a evitar en lo sucesivo situaciones similares.

En cuanto a otros hospitales como el de Cruces, los protocolos dejan claro lo siguiente:

*"Tanto si se sospecha contagio por Covid (hasta que se realice la prueba y sea confirmado/descartado) de la embarazada como si está confirmado, después del parto, se aislará a la mujer en una habitación separada, esto será revisable en función de la situación y la evolución de la mujer ∨ El recién nacido será trasladado a la unidad neonatal o en la 5ºD, las visitas se individualizarán según el caso"*

Las Recomendaciones de la OMS (avaladas por nuestro Ministerio de Sanidad, en el Documento técnico Manejo de la mujer embarazada y el recién nacido con COVID-19), basadas en evidencia científica, indican que todas las mujeres embarazadas, **incluso cuando se sospeche o se haya confirmado que tienen la COVID-19**, tienen derecho, a recibir atención de alta calidad antes, durante y después del parto. Esto incluye atención de salud prenatal, neonatal, postnatal, intraparto y mental.

Una experiencia de parto segura y positiva implica:

- Ser tratada con respeto y dignidad
- Estar acompañada por una persona de su elección durante el parto
- Comunicación clara del personal del servicio de maternidad
- Estrategias adecuadas de alivio del dolor
- Movilidad en el trabajo de parto, de ser posible, y elección de la postura del parto
- No separar al recién nacido de su madre, realizando contacto piel con piel tras el nacimiento, también en las cesáreas
- Realizar el pinzamiento tardío del cordón umbilical, para favorecer el desarrollo del sistema inmune del bebé. El tipo de parto debe determinarse de modo personalizado y de acuerdo con las preferencias de la mujer y las indicaciones obstétricas, recomienda dicha Organización. Incluso una mujer con COVID-19 puede amamantar a su bebé si así lo desea. El contacto directo y temprano, así como la lactancia materna exclusiva ayudan al bebé a desarrollarse y contribuyen a una mejor recuperación materna.

Obviar los múltiples beneficios psicoemocionales y físicos tanto para la mujer como para el bebé, de prácticas como el acompañamiento en el parto en todas sus fases, permitir hacer piel con piel o fomentar el vínculo, el apego y la lactancia materna entre otras recomendadas por la OMS incluso para mujeres contagiadas por Covid-19, causan un **estrés innecesario en las mujeres que las posiciona y predispone a una situación de mayor vulnerabilidad aún y el abuso de la doctrina de la necesidad médica unida a la actual crisis sanitaria están propiciando una vulneración sistemática de los derechos más fundamentales de las mismas y, a la postre, de sus bebés.**

Uno de los derechos que más se han vulnerado y se siguen vulnerando en nuestros hospitales es el derecho a estar acompañada ininterrumpidamente durante todas las fases del parto así como permanecer con los bebés en las plantas de Neonatología. Algunos protocolos han llegado a indicar que el uso de la epidural quedará al arbitrio y/o decisión del especialista, o sea, médico anestesista.

En cuanto a las restricciones para el acompañamiento de menores en Neonatología por parte de su madre, padre, tutores, nos vemos obligadas a recordar la **Carta Europea de Niños Hospitalizados** en primer lugar, y en segundo lugar, que se están injustificadamente reduciendo las visitas a unos horarios estrictos e inadecuados. Cuando el derecho del niño a estar acompañado es un derecho fundamental que para restringir o limitar requerirá de un procedimiento, legitimación, fundamentación y justificación extremas, que desde luego, no se dan ahora mismo ni se han estado dando en el pasado mes de Mayo, e incluso Abril.

***Toda restricción de derechos no procedimental, legitimada y justificada supone una violación de los mismos sin más.*** No se da fundamentación lógica para que se sigan restringiendo derechos ni a la mujer ni a los bebés, por lo que no son más que violaciones de los mismos, ya que ni se están tomando por las personas y entidades competentes para ello, ni están atendiendo a la lógica comparativa con respecto a hospitales vecinos, ni ofreciendo alternativas y opciones a las familias que sean menos agresivas y violentas. Entendemos la compleja situación que nos ha tocado vivir a todos y todas, pero ***recordamos que los derechos humanos precisamente suponen un límite infranqueable, especialmente en situaciones de crisis.*** Y que para su restricción temporal se requieren de mecanismos, procedimientos, legitimación y capacidad que a día de hoy no ostentan los Gerentes Hospitalarios.

Es por todo esto, que la Asociación El Parto es Nuestro ha iniciado ya las acciones judiciales oportunas para la defensa de los derechos de las mujeres y sus bebés en los partos aún en tiempos de covid-19, ya que las cifras actuales de ingresos hospitalarios en estos hospitales mencionados concretamente, no

justifican estos protocolos contrarios a las recomendaciones de la propia OMS y de normativa superior. El Parto es Nuestro muestra públicamente su rechazo y condena a estas prácticas violentas e informa del inicio de acciones judiciales.

**Contacto:**

*Prensa*

Claudia Pariente 634 56 76 58

*Presidenta de El Parto es Nuestro*

Beatriz Aller 665 78 15 21

